

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

Expediente: Se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal.

Presentación de pliegos: En dicha Secretaría, desde las diez hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: Tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía en la Consistorial al segundo día hábil al en que termine el plazo de presentación, a las doce horas.

No se halla incurso esta subasta en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Villagarcía de Arosa, 19 de septiembre de 1967.—El Alcalde.—6.074-A.

**Resolución del Ayuntamiento de Villagarcía de Arosa (Pontevedra) por la que se anuncia subasta de obras de alcantarillado, aceras y alumbrado público en la avenida a Carril.**

Objeto de la licitación: Subasta de obras de alcantarillado, aceras y alumbrado público en la avenida a Carril.

Tipo: 3.024.732,82 pesetas, a la baja.

Plazos: Seis meses de ejecución y seis meses de garantía.

Pagos: Certificaciones director obras e informe de Intervención.

Garantía provisional: 90.742,98 pesetas; definitiva, cuatro por ciento de la adjudicación.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... calle de ..... documento nacional de identidad número ....., enterado del expediente relativo a subasta de obras de alcantarillado, aceras y alumbrado público en la avenida a Carril, aceptando las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones que forman parte del proyecto, se compromete a realizarlas en la cantidad de ..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma.)

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

Expediente: Se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal.

Presentación de pliegos: En dicha Secretaría, desde las diez hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: Tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía en la Consistorial al segundo día hábil al en que termine el plazo de presentación a las doce horas.

No se halla incurso esta subasta en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Villagarcía de Arosa, 23 de septiembre de 1967.—El Alcalde.—6.075-A.

**Resolución del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se anuncia subasta de las obras de construcción de tres manzanas de nichos ordinarios en la ampliación primera del cementerio católico de Torrero.**

Objeto y tipo de la subasta.—Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de construcción de tres manzanas de nichos ordinarios en la ampliación primera del Cementerio Católico de Torrero por el tipo en baja de 1.686.690,51 pesetas.

Duración de la contrata y forma de verificar los pagos.—El plazo de realización de las obras será, como máximo, de seis meses, a partir de la fecha de la adjudicación, y el periodo de garantía de las obras, de cuatro meses, como mínimo. El pago, mediante certificaciones de obra, con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos municipales.

Antecedentes.—Se hallan de manifiesto en la Sección de Cultura, Sanidad y Beneficencia de la Secretaría municipal, durante las horas de oficina (nueve y media a una y media).

Garantía provisional.—Es de 33.733,81 pesetas.

Garantía definitiva.—Será la que resulta de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición.—El que figure al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y fecha de presentación de los pliegos.—El plazo para la admisión de proposiciones será de veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de un extracto del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», terminando a las trece horas del día en que fine este plazo. Las proposiciones pueden presentarse, además de en la Sección de Cultura, Sanidad y Beneficencia, en Oficialía Mayor y Registro general de esta Corporación.

Lugar, día y hora que se verificará su apertura.—El acto de apertura de pliegos se verificará en la sala de subastas de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que fine el plazo de presentación de proposiciones.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios correspondientes.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas y municipal de 20 pesetas. La falta de reintegro será defecto subsanable.

#### Modelo de proposición

Don ....., con documento nacional de identidad número ....., domiciliado en ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ....., de fecha ..... de 1967, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la contratación de las obras de construcción de tres manzanas de nichos ordinarios en la ampliación primera del Cementerio Católico de Torrero, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción al proyecto redactado por la Dirección Municipal de Arquitectura y a los expresados requisitos y condiciones de la subasta para realizar aquella adjudicación por la cantidad que fija como tanto alzado de la obra en ..... (en letra) pesetas.

(Firma del proponente y fecha.)

Zaragoza, septiembre de 1967.—El Alcalde Presidente.—6.076-A.

## OTROS ANUNCIOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

#### Servicio de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas

##### Vacantes

La Dirección General de Organismos Internacionales del Ministerio de Asuntos Exteriores comunica a esta Presidencia del Gobierno que, a través de la Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, existen las vacantes de expertos que se relacionan a continuación:

1. Título: Experto en censos de población. (ALG-412-A.)

a) Lugar de trabajo: Orán.  
b) Duración: Dieciocho meses, prorrogables.

c) Fecha de incorporación: Lo antes posible.

d) Idiomas: Francés.

e) Presentación de solicitudes. Hasta el 15 de octubre de 1967 en el Instituto Nacional de Estadística, donde los interesados podrán obtener información complementaria y los impresos de solicitud correspondientes.

2. Título: Experto en desarrollo industrial. (COL-052-F.)

a) Lugar de trabajo: Bogotá.

b) Duración: Un año.

c) Fecha de incorporación: Lo antes posible.

d) Idiomas: Español.

e) Presentación de solicitudes: Hasta el 15 de octubre de 1967 en la Comisaría del Plan de Desarrollo o en el Ministerio de Industria, donde los interesados podrán obtener información complementaria y los impresos de solicitud correspondientes.

3. Título: Experto en Planificación Turística y Desarrollo. (MEX-202-H.)

a) Lugar de trabajo: Méjico.

b) Duración: Un año, prorrogable.

c) Fecha de incorporación: Lo antes posible.

d) Idiomas: Español.

e) Presentación de solicitudes: Hasta el 15 de octubre de 1967 en la Comisaría del Plan de Desarrollo o en el Ministerio de Información y Turismo, donde los interesados podrán obtener información complementaria y los impresos de solicitud correspondientes.

**Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (F. A. O.)**

##### Vacantes

1. Título: Traductor/Revisor. P-2/P-3. AV. número 1.471.

a) Lugar de trabajo: Roma.

b) Duración: Permanente.

c) Idiomas: Español, francés e inglés.

d) Presentación de solicitudes: Hasta el 10 de octubre de 1967 en el Ministerio de Educación y Ciencia, donde los interesados podrán obtener información complementaria y los impresos de solicitud correspondientes.

2. Título: Oficial de planeamiento y ejecución del programa. P-3. AV. número 1.468.

- Lugar de trabajo: Roma.
- Duración: Permanente.
- Idiomas: Francés o inglés.
- Presentación de solicitudes: Hasta el 5 de octubre de 1967 en la Comisaría del Plan de Desarrollo, donde los interesados podrán obtener información complementaria y los impresos de solicitud correspondientes

## MINISTERIO DE MARINA

### Bases Navales

#### CANARIAS

Don Joaquín Montull Lavilla, Comandante Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Base Naval de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 7 de septiembre de 1967 por el buque «Francisco Llorca», de la matrícula de Alicante, folio 1664, al «Joven María», de la matrícula de Algeciras, folio 1560.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 23 de septiembre de 1967.—El Juez marítimo permanente, P. A., Eugenio Sánchez Guzmán. 4.416-E.

### Comandancias Militares

#### HUELVA

Don José Luis Iglesias Míguez, Comandante de Infantería de Marina, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Huelva y del expediente de pérdida número 154/1967, que se instruye por la pérdida de la tarjeta de identidad del título de Mecánico Naval de Vapor de primera clase, perteneciente al inscripto de Marina de El Ferrol del Caudillo, Julio López Daspenas.

Hago saber: Que por decreto auditoria- do de la superior Autoridad Judicial del Departamento Marítimo de Cádiz, de fecha 14 de septiembre de 1967, ha sido declarado nulo y sin valor alguno el documento extraviado arriba indicado, incurriendo en la responsabilidad que la Ley señala la persona que lo posea y no haga entrega del mismo a las Autoridades de Marina.

Dado en Huelva a veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—(3.216.)

Don José Luis Iglesias Míguez, Comandante de Infantería de Marina, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Huelva y del expediente de pérdida número 128/1967, que se instruye por la pérdida del nombramiento de segundo Mecánico Naval de Motores Diesel, perteneciente al inscripto de Marina de Huelva Gonzalo Rodríguez Almansa.

Hago saber: Que por Decreto auditoria- do de la Superior Autoridad Judicial del

Departamento Marítimo de Cádiz de fecha 14 de septiembre de 1967, ha sido declarado nulo y sin valor alguno el documento arriba indicado, incurriendo en la responsabilidad que la Ley señala la persona que lo posea y no haga entrega del mismo a las Autoridades de Marina.

Dado en Huelva a los veintitrés días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez instructor, José Luis Iglesias Míguez.—(3.217.)

## Departamentos Marítimos

### CADIZ

Don Emilio Jiménez Villarejo, Comandante Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Departamento Marítimo de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruyen expedientes con motivo de las asistencias marítimas prestadas entre los buques pesqueros siguientes:

Por el «Luisa Buso», de la tercera lista del Puerto de Santa María, folio 538, al «Hermanos Bárcena», de la tercera lista del Puerto de Santa María, folio 516.

Por el «Andrés y Agustín», de la tercera lista de Villajoyosa, folio 1279, al «Virgencita del Socorro», de la tercera lista de Almería, folio 1735.

Por el «José Miguel Perles», de la tercera lista de Alicante, folio 1740, al «Villa Amparo», de la tercera lista de Alicante, folio 1702.

Por el «Bahía de Calpe», de la tercera lista de Alicante, folio 1780, al «Río San Pedro», de la tercera lista de Alicante, folio 1652.

Por el «Monte La Nina», de la tercera lista de Villajoyosa, folio 1397, al «Pastrana Guzmán», de la tercera lista del Puerto de Santa María, folio 569.

Por el «Jerez», de la tercera lista de Alicante, folio 1800, al «Río Guadalquivir», de la tercera lista de Alicante, folio 1774.

Por el «Juan y Angeles», de la tercera lista de Alicante, folio 1748, al «Juan Jaime» de la tercera lista de Alicante, folio 1568.

Por el «Antonio y Angelina», de la tercera lista de Cádiz, folio 410, al «José y Jaime», de la tercera lista de Cádiz, folio 767.

Por el «Martín Pérez», de la tercera lista de Isla Cristina, folio 1711, al «Luci», de la tercera lista de Isla Cristina, folio 1688.

Por el «Cancela Graña», de la tercera lista de Ayamonte, folio 982, al «Gonzalito», de la tercera lista de Lequeitio, folio 2519.

Por el «Pepito González», de la tercera lista de Alicante, folio 1621, al «Gonzalito», de la tercera lista de Lequeitio, folio 2519.

Por el «José Alberto», de la tercera lista de Altea, folio 610, al «Cristo del Sagarrio», de la tercera lista de Altea, folio 757.

Por el «Hermanos Juan y Carmen», de la tercera lista de Ayamonte, folio 893, al «Juan Luis», de la tercera lista de «Isla Cristina», folio 1516.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez marítimo, Emilio Jiménez Villarejo.—4.411-E.

Don Emilio Jiménez Villarejo, Comandante Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Departamento Marítimo de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruyen expedientes con motivo de las asistencias marítimas prestadas entre los buques pesqueros siguientes:

Por «Marivi», de la tercera lista de Vigo, folio 3655, al «Paifio», de la tercera lista de Ayamonte, folio 1054.

Por «Toni Carmen», de la tercera lista de Alicante, folio 1310, al «Monte Aitana», de la tercera lista de Alicante, folio 1386.

Por el «Pedro Rampete», de la tercera lista de Algeciras, folio 1580, al «Manolita Rodríguez», de la tercera lista de Sanlúcar de Barrameda, folio 466.

Por el «Virgen de la Regla número 1», de la tercera lista de Sevilla, folio 342, al «Luisa María de Cervantes», de la tercera lista de Ceuta, folio 1185.

Por el «Francisco Garcías», de la tercera lista de Sevilla, folio 294, al «Montecristo», de la tercera lista de Sevilla, folio 498.

Por el «Monte Aitana», de la tercera lista de Alicante, folio 1386, al «San Eulogio», de la tercera lista de Málaga, folio 2618.

Por el «José López», de la tercera lista de Algeciras, folio 1053, al «Gavot», de la tercera lista de Cádiz, folio 515.

Por el «Río Guadiana», de la tercera lista de Puerto de Santa María, folio 463, al «San Eulogio», de la tercera lista de Málaga, folio 2618.

Por el «Monte Aitana», de la tercera lista de Alicante, folio 1386, al «Hermanos Llorca», de la tercera lista de Alicante, folio 1050.

Por el «Santo del Mar», de la tercera lista de Ayamonte, folio 1028, al «Antonio Cid», de la tercera lista de Ceuta, folio 1498.

Por el «Juana Domínguez», de la tercera lista de Ceuta, folio 1413, al «Antonio Cid», de la tercera lista de Ceuta, folio 1498.

Por el «Juan y Lolli», de la tercera lista de Algeciras, folio 1632, al «Las Tres Mary», de la tercera lista de Algeciras, folio 1629.

Por el «Sayanes», de la tercera lista de Vigo, folio 727, al «F. Melases», de la tercera lista de Alicante, folio 1534.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez marítimo, Emilio Jiménez Villarejo.—4.412-E.

### EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Luis Regalado Aznar, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Buques.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 4 de septiembre de 1967 por el buque «Urduliz», de la matrícula de San Sebastián, folio 1.732, al buque de la matrícula de San Sebastián «Alto Burgo», folio 1.649.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de

la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de este Departamento en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 21 de septiembre de 1967.—El Juez Marítimo Permanente, Luis Regalado Aznar.—4.418-E.

Don Luis Regalado Aznar, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Buques.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 11 de septiembre de 1967 por el buque «M. V. Manzanares», de la matrícula de Vigo, folio 6.572, al buque de la matrícula de Vigo «Oeste», folio 5.485.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de este Departamento en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 22 de septiembre de 1967.—El Juez Marítimo Permanente, Luis Regalado Aznar.—4.419-E.

Don Luis Regalado Aznar, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Buques.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 31 de agosto de 1967 por el buque «Rafa II», de la matrícula de Santander, folio 2.344, al buque de la matrícula de Santander «Sabela» folio 2.258.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de este Departamento en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 22 de septiembre de 1967.—El Juez Marítimo Permanente, Luis Regalado Aznar.—4.420-E.

Don Luis Regalado Aznar, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Buques.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 10 de septiembre de 1967 por el buque «Iparraguirre», de la matrícula de San Sebastián, folio 1.716, al buque de la matrícula de Bilbao «Lequeitio Segundo», folio 2.925.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que

se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de este Departamento en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 22 de septiembre de 1967.—El Juez Marítimo Permanente, Luis Regalado Aznar.—4.421-E.

Don Luis Regalado Aznar, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Buques.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 14 de septiembre de 1967 por el buque «Toñito», de la matrícula de El Ferrol del Caudillo, folio 2.435, el pesquero de la matrícula de Zumaya «Corazón Sagrado», folio 1.030.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de este Departamento en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 23 de septiembre de 1967.—El Juez Marítimo Permanente, Luis Regalado Aznar.—4.422-E.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### Delegaciones Provinciales

#### ZARAGOZA

Habiendo sufrido extravío los resguardos de la Caja General de Depósitos número 1.461 y 1.462 de entrada y 44.220 y 44.221 de registro de pesetas tres mil quinientas cuarenta y dos y cuatro mil ochocientas, respectivamente, a nombre de don Agustín Camón Cebrían el primero, y de don Joaquín Vallespín Doménech y don José Jornet Martí el segundo, se anuncia en este periódico oficial para que, llegando a conocimiento de quien los hubiera encontrado, pueda presentarlos en el plazo de dos meses en esta sucursal de la Caja General, ya que transcurrido el mencionado plazo se procederá a su anulación y a la expedición de los correspondientes duplicados.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1967.—El Delegado de Hacienda.—4.438-E.

### Juzgado de Delitos Monetarios

Por el presente edicto se cita y emplaza a Ramón Alonso Blanco, casado, empleado, hijo de Tomás y Josefa, natural de Mos Redondela (Pontevedra), cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Vigo, Bajada del Príncipe, número dieciséis, primero actualmente en paradero desconocido, inculpada en el procedimiento número ochenta y nueve y ciento veinticinco del año mil novecientos cuarenta y ocho, que sigue el Juzgado Especial de Delitos Monetarios, para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca personalmente en las oficinas de este Juzgado, sitas en la plaza de Colón, número cuatro—antigua Casa de la Moneda—, a efectos de notificarle la resolución

dictada en el procedimiento citado, advirtiéndole que si no se personara en el término otorgado se procederá a ejecutar la resolución aludida sin otros trámites.

Dado en Madrid a veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios.—(3.238.)

En el expediente número ciento dos de mil novecientos sesenta y seis de este Juzgado, seguido contra Víctor Soler Borchardt, declarado en rebeldía, se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número 9.071.—En la villa de Madrid a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.

El ilustrísimo señor don Antonio Sánchez del Corral y del Río, Juez Especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el presente proceso, número ciento dos del año mil novecientos sesenta y seis, instruido por delito de contrabando monetario contra Víctor Soler Borchardt, mayor de edad, casado, agente comercial, hijo de Felipe y de Ana, natural de Berlín, que tuvo su domicilio en Barcelona, calle de Angli, número seis, y ausente del territorio nacional desde la iniciación del procedimiento, declarado rebelde en la causa en virtud de resolución de quince de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.

Fallo: Que debo condenar y condeno, como autor de un delito monetario de exportación de billetes de Banco de España, a Víctor Soler Borchardt, a la pena de multa de doce millones de pesetas, y, además, estimándolo justo, a la pena de seis meses de prisión.

Que en el supuesto de impago total o parcial de la multa impuesta a Víctor Soler Borchardt, sufra dicho responsable prisión subsidiaria a razón de un día por cada noventa y seis pesetas impagadas, con el límite máximo de un año.

Notifíquese la presente resolución a Víctor Soler Borchardt, condenado en rebeldía, mediante su publicación, en lo pertinente, en el «Boletín Oficial del Estado», instruyéndole de su derecho a interponer recurso ante el Tribunal Superior de Contrabando dentro de los ocho días siguientes al de la publicación del fallo en el «Boletín Oficial del Estado», por medio de escrito que podrá presentar en este Juzgado, siendo requisito imprescindible para su admisión la previa comparecencia personal del condenado y cesación consiguiente de su situación de rebeldía.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado, Antonio Sánchez del Corral.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia en el propio día de su fecha por el ilustrísimo señor Juez de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.

Doy fe.—Firmado y rubricado, Eduardo Pomata.»

Concuerda fielmente con su original al que me remito y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a Víctor Soler Borchardt, condenado en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas y, especialmente, que será requisito ineludible su comparecencia personal ante este Juzgado si promoviera recurso, para que sea aceptado, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en esta capital, sede del Juzgado, a veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios.—(3.240.)

Por el presente edicto se cita y emplaza a don Francisco García Mateo, de estado casado, platero, hijo de Pío y de María,

natural de Torremolinos (Málaga), cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Barcelona, carretera de Sarriá, número quince, actualmente en paradero desconocido, inculcado en el procedimiento número cincuenta y nueve del año mil novecientos cincuenta y cinco, que sigue el Juzgado Especial de Delitos Monetarios, para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca personalmente en las oficinas de este Juzgado, sitas en la plaza de Colón, número cuatro—antigua Casa de la Moneda—, a efectos de notificarle la resolución dictada en el procedimiento citado, advirtiéndole que si no se personara en el término otorgado se procederá a ejecutar la resolución aludida sin otros trámites.

Dado en Madrid a veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios.—(3.239.)

## Tribunales de Contrabando

### SALAMANCA

Desconociéndose su paradero, por la presente se cita a la Compañía propietaria de los vagones que componían el tren número 5.814, con recorrido Lisboa-París, y que atravesó la frontera portuguesa-española el día 2 de diciembre de 1966, como asimismo al súbdito portugués Edmundo Mendes Nisa, hijo de Antonio y de María, de cuarenta y cinco años de edad, casado, con domicilio en rúa Julio Diniz, número 11, Departamento Barreiro-Lisboa (Portugal).

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 284 de 1966, instruido por aprehensión de tabaco extranjero, mercancía que ha sido valorada en 5.250 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Lo que se les comunica, advirtiéndoles que contra dicha providencia pueden interponer durante el día siguiente al del recibo de esta notificación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 19 de octubre de 1967, a las once treinta horas, para ver y fallar el expediente número 284 de 1966, instruido por aprehensión de tabaco extranjero, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos de que comparezcan por sí, asistido, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando.

Igualmente se les comunica que pueden designar comerciante o industrial

que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándoles que de no hacer esto o siendo varios los inculcados no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio (artículos 52 y 79).

También se les advierte que, según determina el número tercero del artículo 80, pueden presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Salamanca, 23 de septiembre de 1967.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.437-E.

\*

Desconociéndose el paradero de José María Díaz Romero, que tuvo su domicilio en esta capital (calle de Calvo Sotelo, número 1), por medio de la presente se le hace saber:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las doce horas del día 6 de octubre de 1967, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado tercero del artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de las mercancías afectas al expediente número 225 de 1967, y en el que figura como inculcado.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente, a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Salamanca, 23 de septiembre de 1967. El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.435-E.

\*

Desconociéndose el nombre, las circunstancias personales y el domicilio del propietario del automóvil marca «Renault Dauphine», con número de motor 171539, que ostenta la matrícula 358-ET-76, por medio de la presente se le hace saber:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las doce horas del día 6 de octubre de 1967, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado tercero del artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de las mercancías afectas al expediente número 226 de 1967, y en el que figura como inculcado.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente, a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Salamanca, 23 de septiembre de 1967. El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.434-E.

\*

Por la presente se hace saber a Aurelio Sánchez Hernández, cuyas circunstancias personales y domicilio se desconocen:

el mismo domicilio, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen de la resolución dictada por la Dirección General de Energía con fecha 22 de septiembre de 1967 por la que se estima el recurso formulado en su día ante dicha Dirección General contra la resolución dictada el 13 de marzo de 1967 por el señor Ingeniero Jefe interino de la Delegación de Industria de Tarragona, por la que se estima el recurso in-

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 152 de 1966, instruido por aprehensión de tabaco extranjero, mercancía que ha sido valorada en 76.320 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente al del recibo de esta notificación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Pleno del Tribunal para el día 26 de octubre de 1967, a las diecisiete horas, para ver y fallar el expediente número 152 de 1966, instruido por aprehensión de tabaco, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que comunico para su conocimiento y a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando, y para que presente y proponga en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Salamanca, 25 de septiembre de 1967. El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.436-E.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Delegaciones Provinciales

#### CORDOBA

«Compañía Sevillana de Electricidad. Sociedad Anónima», con domicilio en Sevilla, calle Monsalves, 10 y 12, solicita la autorización de una línea de transporte de energía eléctrica a 220 kV., de doble circuito, desde la central térmica «Aecsa», situada en la población del mismo nombre, de la provincia de Toledo, hasta la subestación denominada «La Lancha», en Córdoba. Dicha línea cruza las provincias de Toledo, Madrid, Ciudad Real y Córdoba, y está formada por conductores de aluminio-acero de 454,45 milímetros cuadrados de sección total, dispuestos sobre torres metálicas de celosía, así como la declaración de utilidad pública de la misma, a los efectos de expropiación forzosa o de imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24), se somete a información pública durante el plazo de treinta días, pudiéndose presentar las reclamaciones por duplicado en esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, número 4.

Córdoba, 7 de septiembre de 1967.—El Ingeniero Jefe, Guillermo Briz.—7.300-C.

terpuesto por la «Sociedad de Aguas del Cabo de Sabu, S. A.», dejando sin efecto la resolución dictada por la Delegación de Industria de Tarragona de 13 de marzo de 1967.

2.º Modificación o aclaración, en su caso, de los artículos 3.º, 7.º, 8.º y 12 de los Estatutos sociales.

Madrid, 29 de septiembre de 1967.—El Presidente en funciones, José San José Bagán.—7.290-C.

## SOCIEDAD DE AGUAS DEL CABO DE SALOU, S. A.

### Junta general extraordinaria

Por la presente se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el próximo día 20 de octubre de 1967, a las doce horas, en el domicilio social, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 21, a la misma hora y en

**SANTO HOSPITAL CIVIL DEL GENERALISIMO FRANCO DE BASURTO-BILBAO**

Se convoca a los señores opositores a las plazas de Médicos Ayudantes temporales (convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 10 de junio de 1967) para las diez horas del lunes día 23 de octubre próximo, con el fin de dar comienzo a los ejercicios.

Bilbao, 22 de septiembre de 1967.—6.038-A.

**VITORIANA DE ESPECTACULOS, SOCIEDAD ANONIMA**

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en el teatro Principal (San Prudencio, 29) el día 21 de octubre de 1967, a las doce horas en primera convocatoria, o el día 22 a la misma hora en segunda convocatoria, si procede, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1966-67.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1967-68.

4.º Propuesta del Consejo sobre la fecha para celebración de la Junta general ordinaria de accionistas.

5.º Facultar al Consejo para que en su día efectúe la aplicación de la cuenta de revalorización a la de capital, en la forma y plazos que estime convenientes.

6.º Ruegos y preguntas.

Vitoria, 26 de septiembre de 1967.—El Presidente, Gabriel Buesa.—2.380-D.

**NITRATOS DE CASTILLA, S. A.**

*Intereses de obligaciones simples emisión 1961*

Previo cumplimiento de las disposiciones legales, a partir del día 1 de octubre próximo se pagarán los intereses semestrales a razón del 6,95 por 100 anual de las obligaciones emisión febrero de 1961 que no hubiesen resultado amortizadas en el sorteo celebrado en marzo del pasado año, contra entrega del cupón número 13 y con deducción de impuestos, en cualquiera de las centrales y sucursales de los Bancos de Bilbao y de Vizcaya.

Bilbao, 18 de septiembre de 1967.—El Secretario general.—1.239-C.

**COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S. A.**

*Aviso a los señores tenedores de bonos de Tesorería convertibles, serie 17.ª, emisión 2 de octubre de 1958*

Se comunica a los señores tenedores de bonos de Tesorería, serie 17.ª, emisión de 2 de octubre de 1958, que resultaron amortizados en el sorteo celebrado el 1 de septiembre del corriente año, que tienen derecho a optar en el plazo de treinta días naturales, a partir de la fecha de publicación de este anuncio y de la relación de bonos amortizados en el «Boletín Oficial del Estado», entre el reembolso del nominal de los bonos amortizados o la conversión de dichos títulos computados por su nominal, por acciones ordinarias de la Sociedad al tipo del 150 por 100, es decir, a 750 pesetas. En ambos casos los bonistas percibirán una prima por bono amortizado de 90 pesetas netas.

Los bonistas que dentro de este plazo no hubieran hecho uso de su derecho de elección se entenderá que optan por el reembolso en metálico.

Las acciones que se entreguen a los bonistas por razón de la conversión tendrán los mismos derechos políticos y económicos que las restantes de la Sociedad, salvo que por el ejercicio de 1967 percibirán una cuarta (1/4) parte del dividendo que con cargo a dicho ejercicio perciban las acciones ordinarias de la Sociedad.

Tanto el reembolso de los títulos como la conversión, en su caso, por acciones podrá efectuarse dentro del plazo indicado a través de las casas centrales y sucursales de las siguientes Entidades bancarias:

Vizcaya, Central, Español de Crédito, Hispano Americano, Santander y Urquijo.

El Consejo de Administración de esta Compañía pone en conocimiento de los señores portadores de bonos de Tesorería que por sorteo celebrado el día 1 del corriente mes de septiembre han resultado amortizados los bonos cuyos números son los siguientes:

276 a	300	13.676 a	700
376	400	13.701	25
426	50	13.801	25
601	25	13.876	900
851	75	14.101	25
1.876	900	14.226	50
1.951	75	14.426	50
2.226	50	14.651	75
2.276	300	14.951	75
2.776	800	15.251	75
2.826	50	15.276	300
3.226	50	15.826	50
3.551	75	15.851	75
4.051	75	16.151	75
4.176	200	16.326	50
4.351	75	16.451	75
4.801	25	16.476	500
5.076	100	16.876	900
5.101	25	16.976	17.000
5.901	25	17.001	25
6.076	100	17.151	75
6.251	75	17.476	500
6.426	50	17.651	75
6.476	500	17.676	700
6.576	600	18.151	75
6.751	75	18.376	400
6.976	7.000	19.026	50
7.001	25	19.301	25
7.301	25	19.451	75
7.326	50	19.626	50
7.576	600	19.701	25
7.726	50	20.251	75
7.901	25	20.276	300
7.951	75	20.451	75
8.226	50	20.476	500
8.326	50	20.751	75
8.351	75	20.776	800
8.551	75	21.151	75
9.076	100	21.526	50
9.176	200	21.776	800
9.201	25	21.876	900
9.251	75	22.151	75
9.626	50	22.251	75
9.676	700	22.551	75
9.726	50	22.976	23.000
10.076	100	23.201	25
10.101	25	23.426	50
10.176	200	23.601	25
10.376	400	23.651	75
10.476	500	23.726	50
10.501	25	23.801	25
10.826	50	23.926	50
10.851	75	23.976	24.000
10.976	11.000	24.051	75
11.201	25	24.451	75
11.576	600	24.526	50
11.676	700	24.626	50
11.926	50	24.726	50
12.426	50	24.801	25
12.526	50	24.876	900
12.776	800	24.901	25
12.801	25	25.201	25
12.851	75	25.251	75
13.026	50	25.276	300
13.576	600	25.301	25
13.626	50	25.376	400

25.551 a	75	44.601 a	25
25.926	50	45.601	25
26.201	25	46.026	50
26.226	50	46.501	25
26.276	300	46.526	50
26.326	50	46.676	700
26.626	50	46.701	25
26.801	25	46.726	50
26.826	50	46.751	75
26.976	27.000	46.776	800
27.301	25	46.826	50
27.751	75	46.926	50
27.776	800	46.951	75
28.351	75	47.476	500
28.376	400	47.526	50
28.426	50	47.701	25
28.576	600	47.726	50
28.601	25	47.751	75
28.676	700	47.951	75
28.701	25	48.001	25
28.826	50	48.226	50
28.901	25	48.376	400
29.426	50	48.476	500
29.601	25	48.501	25
29.726	50	48.526	50
29.776	800	48.701	25
29.876	900	48.901	25
30.851	75	49.251	75
30.926	50	49.376	400
30.951	75	49.526	50
31.026	50	49.576	600
31.151	75	49.801	25
31.176	200	49.901	25
31.201	25	49.976	50.000
31.426	50	50.001	25
31.551	75	50.026	50
31.576	600	50.151	75
31.976	32.000	50.276	300
32.201	25	50.726	50
32.476	500	50.951	75
32.576	600	51.001	25
32.851	75	51.076	100
33.151	75	51.201	25
33.226	50	51.226	50
33.801	25	51.301	25
34.151	75	51.426	50
34.526	50	51.451	75
34.551	75	51.576	600
34.751	75	52.076	100
35.026	50	52.276	300
35.276	300	52.851	75
35.476	500	52.926	50
35.551	75	53.001	25
35.676	700	53.201	25
35.701	25	53.276	300
36.126	50	53.676	700
36.151	75	54.026	50
36.276	300	54.151	75
36.926	50	54.426	50
37.351	75	54.476	500
37.576	600	54.801	25
37.776	800	54.901	25
38.351	75	54.951	75
38.476	500	55.001	25
38.726	50	55.026	50
39.026	50	55.051	75
39.151	75	55.101	25
39.801	25	55.301	25
39.951	75	55.526	50
40.276	300	55.651	75
40.451	75	55.976	56.000
40.476	500	56.076	100
40.526	50	56.151	75
40.626	50	56.301	25
40.651	75	56.451	75
40.751	75	56.651	75
41.276	300	56.801	25
41.651	75	56.851	75
41.826	50	56.901	25
42.201	25	56.901	25
42.251	75	56.926	50
42.276	300	57.176	200
42.501	25	57.226	50
42.676	700	57.351	75
42.826	50	57.426	50
42.876	900	57.451	75
42.901	25	57.976	58.000
43.101	25	58.176	200
43.451	75	58.326	50
43.476	500	58.851	75
43.926	50	59.151	75
44.201	25	59.201	25
44.226	50	59.276	300
44.351	75	59.426	50
		59.651	75
		59.676	700
		60.001	25



173.126 a	50	187.901 a	25	202.576 a	600	216.376 a	400	231.101 a	25	241.326 a	50
173.276	300	187.926	50	202.651	75	216.426	50	231.151	75	241.351	75
173.351	75	187.951	75	202.801	25	216.451	75	231.326	50	241.426	50
173.526	50	188.226	50	202.926	50	216.526	50	231.376	400	241.476	500
173.676	700	188.251	75	202.951	75	216.776	800	231.476	500	241.751	75
173.726	50	188.526	50	202.976	203.000	217.151	75	231.876	900	241.951	75
173.776	800	188.826	50	203.676	700	218.351	75	232.101	25	241.976	242.000
173.951	75	188.851	75	203.951	75	218.376	400	232.251	75	242.176	200
174.151	75	189.276	300	203.976	204.000	218.451	75	232.476	500	242.326	50
174.376	400	189.501	25	204.001	25	218.476	500	233.026	50	242.926	50
174.776	800	189.626	50	204.376	400	218.701	25	233.351	75	242.951	75
175.101	25	189.926	50	204.826	50	219.551	75	233.376	400	243.151	75
175.226	50	190.201	25	205.226	50	220.151	75	234.451	75	243.326	50
175.401	25	190.376	400	205.551	75	220.551	75	234.601	25	243.476	500
175.451	75	190.451	75	205.776	800	220.701	25	235.026	50	243.601	25
175.801	25	190.601	25	205.801	25	221.001	25	235.451	75	243.676	700
175.851	75	190.726	50	205.876	900	221.251	75	235.476	500	243.876	900
176.176	200	190.751	75	205.926	50	221.426	50	235.601	25	243.976	244.000
176.226	50	191.226	50	206.301	25	221.751	75	235.851	75	244.301	25
176.476	500	191.426	50	206.426	50	221.951	75	236.751	75	244.676	700
176.551	75	191.476	500	206.476	500	222.101	25	237.276	300	245.326	50
177.151	75	191.676	700	206.901	25	222.476	500	237.301	25	245.626	50
177.626	50	191.901	25	206.951	75	222.826	50	237.326	50	245.926	50
177.751	75	192.101	25	207.101	25	223.101	25	237.501	25	246.376	400
177.926	50	192.501	25	207.326	50	223.301	25	237.676	700	246.426	50
178.226	50	192.551	75	207.351	75	223.476	500	238.201	25	246.451	75
178.351	75	192.601	25	207.876	900	223.501	25	238.276	300	246.601	25
178.551	75	192.801	25	208.251	75	223.876	900	238.776	800	247.351	75
178.776	800	192.926	50	208.401	25	224.001	25	238.976	239.000	247.551	75
179.426	50	192.951	75	209.051	75	224.101	25	239.476	500	248.526	50
179.451	75	193.276	300	209.326	50	224.151	75	239.726	50	249.576	600
180.001	25	193.901	25	209.401	25	224.201	25	240.076	100	249.626	50
180.151	75	194.551	75	209.476	500	224.251	75	240.326	50	249.751	75
180.351	75	194.901	25	209.501	25	224.326	50	240.476	500	249.976	250.000
180.651	75	194.926	50	209.601	25	224.401	25	240.926	50		
180.676	700	194.951	75	209.701	25	224.501	25				
180.901	25	195.351	75	210.026	50	224.751	75				
180.976	181.000	195.426	50	210.226	50	225.076	100				
181.301	25	195.601	25	210.576	600	225.476	500				
181.426	50	195.726	50	210.701	25	225.676	700				
181.801	25	195.826	50	210.901	25	226.026	50				
182.051	75	195.851	75	211.176	200	226.126	50				
182.826	50	196.051	75	211.351	75	226.201	25				
183.051	75	196.451	75	211.551	75	226.351	75				
183.176	200	196.476	500	211.576	600	226.626	50				
183.751	75	196.701	25	211.726	50	226.676	700				
183.826	50	196.726	50	211.751	75	226.701	25				
183.851	75	196.776	800	211.776	800	226.951	75				
183.926	50	197.501	25	212.176	200	227.376	400				
184.051	75	198.426	50	212.251	75	227.476	500				
184.176	200	198.501	25	212.301	25	227.501	25				
184.376	400	198.551	75	212.401	25	227.576	600				
184.701	25	198.676	700	212.551	75	228.126	50				
184.776	800	198.701	25	212.576	600	228.201	25				
184.876	900	198.751	75	213.276	300	228.251	75				
185.576	600	198.776	800	213.526	50	228.576	600				
186.026	50	199.101	25	213.551	75	228.651	75				
186.376	400	199.226	50	214.051	75	228.701	25				
186.426	50	200.026	50	214.176	200	229.026	50				
186.501	25	200.226	50	214.401	25	229.051	75				
186.651	75	200.276	300	214.776	800	229.151	75				
186.676	700	200.451	75	215.001	25	229.201	25				
186.726	50	200.476	500	215.451	75	229.626	50				
186.876	900	200.676	700	215.551	75	230.126	50				
186.951	75	201.151	75	215.626	50	230.426	50				
187.301	25	201.901	25	215.751	75	230.501	25				
187.726	50	201.926	50	216.026	50	230.751	75				
187.826	50	202.501	25	216.151	75	231.051	75				

Sevilla, septiembre 1967. — «Compañía Sevillana de Electricidad»: El Consejo de Administración.—7.297-C.

**SALTOS DEL NANSÁ, S. A.**

*Dividendo a cuenta*

El Consejo de Administración, de conformidad con las facultades que le tienen conferidas los Estatutos sociales, ha acordado el reparto de un dividendo a las acciones números 1 al 500.000 a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1967, con arreglo al siguiente detalle:

Nominal .....	22,00 pesetas
Impuesto .....	3,30 pesetas
Líquido .....	18,70 pesetas

El expresado dividendo líquido se hará efectivo a partir del día 25 de octubre próximo, contra cupón número 43, en las oficinas centrales y en las sucursales y agencias de las siguientes Entidades: Banco Central, Banco de Santander y Banco de Valencia.

Madrid, 26 de septiembre de 1967.—El Consejo de Administración.—7.240-C.

ADMINISTRACION

VENTA Y PALLERES  
 Trafalgar 29 Tel.: 257 07 06  
 MADRID 10

**GACETA DE MADRID**

**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar .....	2,00 ptas
Atrasado .....	3,00 ptas
Suscripción anual:	
España .....	600,00 ptas
Extranjero .....	750,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración del BOE Trafalgar, 29.
- Editoria Nacional Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera)
- Quiosco de Puerta del Sol, 1.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde. Cuatro Caminos.
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).